

10/08/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM001151      FECHA EXPEDICIÓN: 19-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.682  
 NOMBRE: GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA  
 UBICACIÓN: SAN BLAS      EXTERIOR: 2741      INTERIOR:  
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
 CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS  
 CALLE CRUCE 2: LA LLAVE  
 GIRO: VARIOS      COMIDA - TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 61      IMPORTE: \$356.24  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
MARTES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL TLAQUEPAQUE REGISTRACIÓN MERCADOS

*[Signature]*  
ACEPTO

GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El involucramiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad en Tel: 4057.6000 a causa de la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*